



RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se acuerda la convocatoria 12/2022 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (en adelante LOU); en el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, modificado por el Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre; en el artículo 10 del Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el Régimen de profesorado contratado de la UNED, en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED y en la Normativa sobre contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED de 5 de marzo de 2019, modificada mediante los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2020 y de 6 de julio de 2021.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

## BASES

### 1. Régimen de los contratos

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la LOU, en el artículo 28 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED y en la Normativa sobre contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos, los contratos serán de carácter temporal, en la categoría de profesor asociado y con la duración que se establezca en función de la causa sobrevenida que haya originado la necesidad docente.

### 2. Requisitos generales de los candidatos

2.1 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.2 No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

2.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.5 El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.





### 3. Requisitos específicos de los candidatos

3.1 De conformidad con el artículo 53 de la LOU, los Profesores Asociados serán contratados entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario para el desarrollo de tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales en la Universidad.

3.2 Acreditar, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el Régimen de profesorado contratado de la UNED, un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor Asociado, de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad, mediante informe de vida laboral de la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente.

3.3 Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado. Los títulos expedidos fuera de España han de estar homologados, con excepción de aquellos que están exentos expresamente por la normativa aplicable.

### 4. Procedimiento y duración de los contratos

4.1 Conforme a lo establecido en el punto 3 de la Normativa sobre contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED de 5 de marzo de 2019, modificada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2020, esta convocatoria se efectúa por el procedimiento de urgencia, reduciéndose a la mitad los plazos respecto del procedimiento ordinario de convocatorias de concursos a plazas de profesorado contratado, excepto los relativos a la presentación de solicitudes.

4.2 La duración de los contratos de profesor asociado conforme a lo establecido en el punto 4.a) de la normativa arriba citada, será la siguiente:

- Para las plazas 285.01, 285.02, 285.03, 285.05 y 285.09 serán de 6 meses renovables por periodos de igual duración en tanto se mantenga la causa que haya motivado la necesidad docente.

- Para las plazas 285.04, 285.06, 285.07 y 285.08 serán de 6 meses sin posibilidad de renovación.

### 5. Solicitudes

5.1 Los concursantes presentarán las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado "Concurso público a plazas de profesor contratado" dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.



El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) del anuncio de la presente convocatoria.

Los concursantes deberán remitir una solicitud diferente para cada una de las plazas a las que concurren, de entre las que figuran en el Anexo I. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, siempre que quede claramente identificada, quedando anuladas las restantes.

5.2 Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud su currículum vitae, que podrá presentarse según el modelo de currículum del Anexo IV. Además, deberán adjuntar informe de vida laboral de la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, acreditativo de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor Asociado.

## 6. Admisión de aspirantes

6.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de 8 días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador ([www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado)).

6.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. La subsanación se realizará mediante el mismo procedimiento establecido para la presentación de instancias (Sede Electrónica de la UNED <https://sede.uned.es/>), presentando una subsanación distinta para cada una de las plazas a las que concurre, y aportando la documentación requerida. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 7. Comisiones de Valoración

7.1 Las Comisiones de Valoración del concurso objeto de la presente Convocatoria estarán integradas por los miembros que figuran en el *Anexo II* de estas Bases, regulándose por lo establecido en el capítulo segundo del título V del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

7.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes son los que figuran en el *Anexo III*. Las Comisiones de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederán a establecer y hacer públicos en la página web de la respectiva Facultad o Escuela con plazas en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a las plazas objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado *Anexo III*.

7.3 Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concorra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes



podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

7.4 En ningún caso se podrá proponer para la formalización del contrato a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aspirantes aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 8. Plazo de resolución del concurso.

El concurso habrá de resolverse en el plazo máximo de un mes y medio desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

A los únicos efectos del cómputo del citado plazo se considera inhábil el mes de agosto.

## 9. Lista de aprobados

Cada Comisión, concluido el proceso de selección, entregará toda la documentación en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, y ordenará la publicación, en la página web de la respectiva Facultad o Escuela, en el plazo máximo de cuatro días hábiles, del acta que recoja lo actuado, en la que figurará el candidato propuesto así como la relación, por orden de puntuación, de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida en el *Anexo III*, si los hubiere, elevando dicha acta al Sr. Rector Magfco. de la UNED para la formalización del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta relación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

## 10. Presentación de documentación y contratación

10.1 El candidato propuesto presentará la documentación pertinente, a requerimiento del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 5 días hábiles. En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser formalizado el contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

10.2 En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, en materia de incompatibilidades.

## 11. Normas Finales

11.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

11.2 Para las plazas convocadas el lugar de trabajo es Madrid.

11.3 Contra la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración de los concursos de profesorado contratado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse





recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada propuesta en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador ([www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado)).

11.4 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 5 de julio de 2022

EL RECTOR

Ricardo Mairal Usón



## ANEXO I

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
285.01	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Filosofía de la Educación” (Grado en Pedagogía) y “Deontología Profesional” (Grado en Educación Social), con la metodología de la enseñanza a distancia	Teoría e Historia de la Educación	Teoría de la Educación y Pedagogía Social
285.02	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Animación Sociocultural” (Grado en Educación Social) y “Educación Permanente” (Grado en Pedagogía), con la metodología de la enseñanza a distancia	Teoría e Historia de la Educación	Teoría de la Educación y Pedagogía Social

## FACULTAD DE FILOLOGÍA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
285.03	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Teoría Lingüística: Métodos, Herramientas y Paradigmas” y “Semántica Inglesa” (Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura) e “English for Psychology” (Grado en Psicología), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Filología Inglesa	Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas

## FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
285.04	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Geografía de España y sus paisajes” (Grado en Ciencias Ambientales) y “Geografía General I: Física” (Grado en Geografía e Historia), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Geografía Física	Geografía
285.05	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Técnicas y Medios Artísticos” (Grado en Historia del Arte), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Historia del Arte	Historia del Arte



**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
285.06	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Historia Política y Social de la España Contemporánea” (Grados en Ciencia Política y de la Administración, Sociología y Trabajo Social), “TFG Ciencias Políticas y Sociología, Línea Segunda República y Guerra Civil” (Grado en Ciencia Política y de la Administración), “Historia del delito y del castigo en la Edad Contemporánea” (Grado en Criminología), “Trabajo Fin de Grado” (Grado en Criminología), “Prácticum” (Grado en Criminología), “Movimientos Sociales en la España Contemporánea desde una perspectiva comparada” (Máster Universitario en la España contemporánea en el contexto internacional), “De la historia de las mujeres a la historia de género: España en el contexto internacional” (Máster Universitario en la España contemporánea en el contexto internacional), “El mundo clásico en la teoría política” (Máster Universitario en el mundo clásico y su proyección en la cultura occidental), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos	Historia Social y del Pensamiento Político
285.07	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Sociología del trabajo”, “Estructura Social Contemporánea I” y “Estructura Social Contemporánea II” (Grado en Sociología), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Sociología	Sociología II
285.08	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Sociología del trabajo”, “Estructura Social Contemporánea I” y “Estructura Social Contemporánea II” (Grado en Sociología), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Sociología	Sociología II





### E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
285.09	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Programación y Estructuras de Datos Avanzadas” (Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información) y “Procesadores del Lenguaje II” (Grado en Ingeniería Informática), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos







## ANEXO II

### **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

#### **Plaza 285.01. Profesor Asociado. Teoría e Historia de la Educación**

##### Comisión Titular

- Presidenta: D.<sup>a</sup> Marta Ruiz Corbella, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
- Vocales: D.<sup>a</sup> María García Amilburu, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.  
D. Ángel de Juanas Oliva, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.  
D.<sup>a</sup> Paola Perochena González, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
- Secretario: D. Diego Antonio Galán Casado, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

##### Miembros Suplentes

- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Murga Menoyo, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.  
D. Ángel Barbas Coslado, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.





**Plaza 285.02. Profesor Asociado. Teoría e Historia de la Educación**

Comisión Titular

- Presidenta: D.<sup>a</sup> Marta Ruiz Corbella, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
- Vocales: D. Daniel Domínguez Figaredo, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Albert Gómez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Ortega Navas, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
- Secretario: D. Ángel Barbas Coslado, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Miembros Suplentes

- D.<sup>a</sup> Inés Gil Jaurena, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.  
D. Ángel de Juanas Oliva, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.





## **FACULTAD DE FILOLOGÍA**

### **Plaza 285.03. Profesor Asociado. Filología Inglesa.**

#### Comisión Titular

Presidenta: D.<sup>a</sup> María Beatriz Pérez Cabello de Alba, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Vocales: D. Ismael Iván Teomiro García, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filología Inglesa.  
D.<sup>a</sup> Olga Borik, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filología Inglesa.  
D.<sup>a</sup> Beatriz María Rodríguez López, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Secretario: D. José Javier Ávila Cabrera, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filología Inglesa.

#### Miembros Suplentes

D.<sup>a</sup> María Ángeles Escobar Álvarez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filología Inglesa.

D. Dídac Llorens Cubedo, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filología Inglesa.





## **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

### **Plaza 285.04. Profesor Asociado. Geografía Física**

#### Comisión Titular

- Presidente: D. Antonio Fernández Fernández, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Geografía Física.
- Vocales: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Muguruza Cañas, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.  
D. Jesús Ruiz Fernández, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Oviedo. Área de conocimiento: Geografía Física.  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa de Lázaro Torres, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Geografía Humana.
- Secretaria: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José González Amuchastegui, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Geografía Física.

#### Miembros Suplentes

- D. David Cocero Matesanz, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.  
D.<sup>a</sup> Concepción Fidalgo Hijano, Catedrática de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid. Área de conocimiento: Geografía Física.





**Plaza 285.05. Profesor Asociado. Historia del Arte**

Comisión Titular

- Presidenta: D.<sup>a</sup> Inés Monteiro Arias, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Historia del Arte.
- Vocales: D. Francisco de Borja Franco Llopis, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Historia del Arte.  
D. Jesús López Díaz, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Historia del Arte.  
D. Antonio Perla Parras, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Historia del Arte.
- Secretaria: D.<sup>a</sup> Elena Paulino Montero, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Historia del Arte.

Miembros Suplentes

- D. José Antonio Vígara Zafra, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Historia del Arte.
- D.<sup>a</sup> Consuelo Gómez López, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Historia del Arte.





**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

**Plaza 285.06. Profesor Asociado. Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos**

Comisión Titular

Presidente: D. Miguel Ángel Martorell Linares, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.

Vocales: D. Pedro Carlos González Cuevas, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.

D.<sup>a</sup> Rosa María Pardo Sanz, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Historia Contemporánea.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Mera Costas, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Marisa N. González de Oleaga, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.

Miembros Suplentes

D. Javier Varela Tortajada, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.

D.<sup>a</sup> M. Elisa Chuliá Rodrigo, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.





**Plaza 285.07. Profesor Asociado. Sociología**

Comisión Titular

- Presidente: D. Jorge Alberto Benedicto Millán, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
- Vocales: D.<sup>a</sup> M. Elisa Chuliá Rodrigo, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.  
D. Jacobo Fernando Muñoz Comet, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.  
D.<sup>a</sup> Yolanda Agudo Arroyo, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
- Secretaria: D.<sup>a</sup> Irina Fernández Lozano, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.

Miembros Suplentes

- D. Fabrizio Bernardi, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.  
D.<sup>a</sup> Teresa Jurado Guerrero, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.





**Plaza 285.08. Profesor Asociado. Sociología**

Comisión Titular

- Presidente: D. Miguel Requena y Diez de Revenga, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
- Vocales: D.<sup>a</sup> Teresa Jurado Guerrero, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.  
D. Emilio Luque Pulgar, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.  
D.<sup>a</sup> Yolanda Agudo Arroyo, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
- Secretaria: D.<sup>a</sup> Irina Fernández Lozano, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.

Miembros Suplentes

- D. Juan Jesús González Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
- D.<sup>a</sup> M. Elisa Chuliá Rodrigo, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.







**E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA**

**Plaza 285.09. Profesor Asociado. Lenguajes y Sistemas Informáticos**

Comisión Titular

Presidenta: D.<sup>a</sup> Raquel Martínez Unanue, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Vocales: D.<sup>a</sup> Laura Plaza Morales, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

D. Jorge Carrillo de Albornoz Cuadrado, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

D. Jorge Pérez Martín, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Secretario: D. Agustín Daniel Delgado Muñoz, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Miembros Suplentes

D. Enrique Amigó Cabrera, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

D.<sup>a</sup> M. Lourdes Araujo Serna, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.



### ANEXO III

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

	<b>Profesor Asociado</b>
Formación	<b>Hasta 2 puntos</b> 1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos. 2- Por adecuación licenciatura: hasta 0,5 puntos. 3- Por otras titulaciones oficiales: hasta 0,5 puntos. 4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.
Docencia	<b>Hasta 2 puntos</b> 1- Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 1 punto. 2- Por otra docencia universitaria: hasta 0,6 puntos. 3- Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.
Investigación	<b>Hasta 0,5 puntos</b> 1- Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,3 puntos. 2- Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,2 puntos.
Otros méritos*	<b>Hasta 1,5 puntos</b>
Profesional	<b>Hasta 4 puntos</b>

\* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

**Criterio general:** Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

**Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza:** Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.





**ANEXO IV  
MODELO DE CURRÍCULUM**

**1.- DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_  
 DNI \_\_\_\_\_  
 NACIMIENTO: PROVINCIA Y LOCALIDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_  
 FACULTAD O ESCUELA ACTUAL \_\_\_\_\_  
 DEPARTAMENTO O UNIDAD DOCENTE ACTUAL \_\_\_\_\_  
 CATEGORÍA COMO PROFESOR \_\_\_\_\_

**2. – TÍTULOS ACADÉMICOS**

CLASE	UNIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	ORGANISMO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE

**3. – PUESTOS DOCENTES E INVESTIGADORES DESEMPEÑADOS**

CATEGORÍA O PUESTOS	UNIVERSIDAD Y CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA CESE O TERMINACIÓN





**4.1 – DOCENCIA UNIVERSITARIA CON LA METODOLOGÍA A DISTANCIA**

**4.2 - OTRA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y BECAS OFICIALES PRE Y POSTDOCTORALES CON ACTIVIDAD DOCENTE**

**4.3 – OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES**

Código seguro de Verificación : GEN-3edb-ff0e-5e88-1d33-5b61-0456-8ee4-d8d5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



### 5.- PUBLICACIONES (LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS)

<i>LISTA AUTORES</i>	<i>TÍTULO</i>	<i>FECHA DE PUBLICACIÓN</i>	<i>EDITORIAL Y Nº DE PÁGINAS</i>

### 6.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (\*)

<i>LISTA AUTORES</i>	<i>TÍTULO ARTÍCULO</i>	<i>NOMBRE REVISTA</i>	<i>FECHA DE PUBLICACIÓN</i>	<i>PÁGINAS</i>	<i>ÍNDICE DE IMPACTO</i>	<i>CATEGORÍA EN JCR/OTROS</i>	<i>TERCIL EN CATEGORÍA</i>

(\*) LOS TRABAJOS EN Prensa SE JUSTIFICARÁN CON SU ACEPTACIÓN POR LA REVISTA EDITORA. EL ÍNDICE DE IMPACTO, CATEGORÍA EN JCR (U OTRAS) Y TERCIL EN CATEGORÍA SE CONSIGNARÁN SI LA REVISTA ES INDEXADA





Código seguro de Verificación : GEN-3edb-ff0e-5e88-1d33-5b61-0456-8ee4-d8d5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

7.- OTROS ARTÍCULOS Y PUBLICACIONES

8.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(\*) INDICANDO: LISTA AUTORES, TÍTULO COMUNICACIÓN, CONFERENCIA, LUGAR, FECHA, ENTIDAD ORGANIZADORA Y CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.





**9.- PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

--

**10.- ESTANCIAS EN CENTROS EXTERNOS**

--

Código seguro de Verificación : GEN-3edb-ff0e-5e88-1d33-5b61-0456-8ee4-d8d5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



**11.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

**(\*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN LAS ACREDITACIONES DEL SOLICITANTE, INDICANDO FIGURA PROFESORADO ACREDITADA, AGENCIA QUE EMITE LA ACREDITACIÓN, FECHA ACREDITACIÓN Y ÁREA DE CONOCIMIENTO EN LA QUE SE SOLICITA LA ACREDITACIÓN**

**12.- OTROS MÉRITOS**

**(\*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN ENTRE OTROS LOS TÍTULOS DE IDIOMAS**

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.

